UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1889 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 OCT 2022

VISTOS:

El expediente administrativo sobre demandas estudiantiles de la Federación Universitaria de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad. El Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga reconoce como organismos representativos del estamento estudiantil a la Federación de Estudiantes, centros federados y centros de estudiantes, en la forma que determine su propio estatuto elaborado de acuerdo a la Ley Universitaria y al presente Estatuto;

Que, a través del Oficio Nº 030-2022-JD-FUSCH-UNSCH, de fecha 13 de setiembre de 2022, la Federación Universitaria de San Cristóbal de Huamanga ha presentado las demandas estudiantiles;

Que, en sesión de fecha 14 de octubre de 2022, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha tratado las demandas estudiantiles de la Federación Universitaria de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario constituir una Mesa de Diálogo para las demandas estudiantiles de la Federación Universitaria de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de octubre de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR una Mesa de Diálogo para las demandas estudiantiles de la Federación Universitaria de San Cristóbal de Huamanga, a ser convocada por el Comité de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales, presidido por la Prefectura Regional de Ayacucho.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1889 -2022-UNSCH-CU

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Prefectura Regional de Ayacucho
Archivo

YWVJ/fph